



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El pleno del Ayuntamiento de Fuensalida, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la convivencia ciudadana y de protección del entorno urbano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para la formulación por los interesados de las reclamaciones o sugerencias y alegaciones que se consideren oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Fuensalida, 20 de junio de 2025.–El Alcalde, José Jaime Alonso Díaz-Guerra.

N.º I.-3138